



Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:

60b97b0ea71d4294f14de96786e3f1c001

https://seodesimplicia01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisin=012

Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Metadades



Secretaria

EXP. 2025/185

JOSEP LLUÍS VALENTÍN I MARTÍNEZ, Licenciado en Derecho, Secretario del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SOCIALES Y CULTURALES, AÑO 2025. EXP. 2025/185.»

Visto que con fecha 7 de junio de 2022, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, aprobó las bases reguladoras específicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades culturales.

Visto que con fecha 24 de enero de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó la modificación de las bases reguladoras específicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sociales y culturales.

Visto que con fecha 30 de agosto de 2024, mediante el Decreto de Alcaldía número 1106/2024, se declara aprobada la rectificación del error material sufrido en el artículo 4, apartados e) y f) de las bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sociales y culturales.

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2024 se publica la rectificación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Considerando que es necesario aprobar la convocatoria para el año 2025 para otorgar las subvenciones, y que esta se redacta adaptándose a las modificaciones de las bases reguladoras.

Considerando que la propuesta de convocatoria a aprobar tiene como objeto subvencionar las actividades culturales realizadas o promovidas por las entidades culturales para el año 2025.

Visto que el objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones para la realización de actividades culturales desarrolladas por entidades sociales y culturales del municipio durante el año de la convocatoria.

Visto que la convocatoria de este año cuenta con una dotación presupuestaria de 14.500,00 euros, con cargo a la partida 220.3340.48925 – Subvenciones Cultura, con crédito suficiente.

Considerando que esta subvención está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres para el año 2025.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NIF: P 0819600 H Plaça de la Vila,1 08392 Sant Andreu de Llavaneres Tel. 93 702 36 00 www.ajllavaneres.cat

Signatura 1 de 2			Signatura 2 de 2		
Alexandre Neira Mari	30/09/2025	ALCALDE	Josep Lluís Valentín Martínez	30/09/2025	SECRETARI



Secretaria

EXP. 2025/185

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres y demás disposiciones vigentes relacionadas.

Visto el informe técnico del área de Cultura.

En virtud de todo ello, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.– APROBAR la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades culturales del año 2025.

El texto íntegro de dicha convocatoria se incorpora como anexo al presente acuerdo a todos los efectos legales.

Segundo.– APLICAR los gastos que se originen por estos conceptos a la aplicación presupuestaria 220.3340.48925 – Subvenciones Cultura del presupuesto municipal vigente, hasta un máximo de 14.500,00 euros.

Tercero.– PUBLICAR la convocatoria en el sitio web municipal.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F.

Sant Andreu de Llavaneres, en la fecha de la firma electrónica.

Visto bueno,
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Alexandre Neira i Mari

Josep Lluís Valentín i Martínez

NIF: P 0819600 H Plaça de la Vila,1 08392 Sant Andreu de Llavaneres Tel. 93 702 36 00 www.ajllavaneres.cat

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:

60b97b0ea71d4294bf14de96786e3f1c001

<https://seidesimplifica01.apsisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisin=012>

Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Signatura 1 de 2

Alexandre Neira
Mari

30/09/2025

ALCALDE

Signatura 2 de 2

Josep Lluís
Valentín Martínez

30/09/2025

SECRETARI